JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 3734

MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS QUE INDICA.

Viña del Mar, 25 NOV. 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley Nº 20.481 Ley de presupuesto del sector público para el año 2011; Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo 67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; Resolución exenta N° 015/1820 de 21 de Agosto de 2007 que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que administren o mantengan jardines infantiles, modificada por la resolución exenta 015/973 de 19 de Mayo de 2008, 015/739 de 1 de Abril de 2009 y 015/1527 de 17 de junio de 2009; Resoluciones N° 015/091 de fecha 20 de mayo de 2011, 015/026 de 4 de febrero de 2000 y 015/172 de 20 agosto de 2001 , y resoluciones exentas Nº 015/489 de 25 de febrero de 2009, 015/579 de 25 de febrero de 2010, 015/1665 de 20 de mayo de 2010, 015/2729 de fecha 17 de agosto de 2010, 015/664 de fecha 8 de marzo de 2011, todas del Vicepresidente Ejecutivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N° 605 de fecha 26 de octubre de 2011, del Alcalde de la Municipalidad de Cartagena, demás normas pertinentes, y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Ordinario N° 605 de fecha 26 de octubre de 2011, del Alcalde de la Municipalidad de Cartagena, se solicitó a este servicio se autorice el traspaso de fondos entre establecimientos educacionales de edad inicial administrados por la referida entidad edilicia.

2.- Que, los jardines que se proponen para el citado ejercicio son:

- Desde el Jardín Sueños de Niños (código 5603002) se traspasa la cantidad de $ 3.843.402.- a Jardín San Sebastián (código 5603005) durante el mes de septiembre de 2011.
- Desde el Jardín Villa Cartago (código 5603004) se traspasa la cantidad de $ 865.733.- a Jardín San Sebastián (código 5603005) durante el mes de setiembre de 2011.
- Desde el Jardín Villa Cartago (código 5603004) se traspasa la cantidad de $ 2.598.659.- a Jardín "Carita de Luna" (código 5603001) durante el mes de setiembre de 2011.

3.- Que, para tal efecto, este servicio dictó la resolución exenta N° 015/3546 de fecha 15 de noviembre de 2011, que autorizó la solicitud de la entidad administradora.

4.- Que, no obstante, por un error de transcripción se individualizó equivocadamente como fecha de traspaso de recursos el mes de septiembre, cuando conforme a la solicitud planteada correspondía al mes de octubre.

5.- Que, es menester que la Directora Regional de este servicio, rectifique por medio de resolución.

RESUELVO:

RECTIFIQUESE la resolución exenta N° 015/3546 de fecha 15 de noviembre 2011, de la Directora Regional (TP) de la Junji, en el punto 2 de su parte considerativa conforme al siguiente tenor:

JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

DONDE DICE:

2.- Que, los jardines que se proponen para el citado ejercicio son:
- Desde el Jardín Sueños de Niños (código 5603002) se traspasa la cantidad de $ 3.843.402.- a Jardín San Sebastián (código 5603005) durante el mes de septiembre de 2011.
- Desde el Jardín Villa Cartago (código 5603004) se traspasa la cantidad de $ 865.733.- a Jardín San Sebastián (código 5603005) durante el mes de setiembre de 2011.
- Desde el Jardín Villa Cartago (código 5603004) se traspasa la cantidad de $ 2.598.659.- a Jardín "Carita de Luna" (código 5603001) durante el mes de setiembre de 2011.

DEBE DECIR:

2.- Que, los jardines que se proponen para el citado ejercicio son:
- Desde el Jardín Sueños de Niños (código 5603002) se traspasa la cantidad de $ 3.843.402.- a Jardín San Sebastián (código 5603005) durante el mes de octubre de 2011.
- Desde el Jardín Villa Cartago (código 5603004) se traspasa la cantidad de $ 865.733.- a Jardín San Sebastián (código 5603005) durante el mes de octubre de 2011.
- Desde el Jardín Villa Cartago (código 5603004) se traspasa la cantidad de $ 2.598.659.- a Jardín "Carita de Luna" (código 5603001) durante el mes de octubre de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA DE LA V REGION

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNJI VALPARAISO

EMM/DML/DMA/asc
Distribución:
Oficina de partes
Subdepartamento de Planificación (2)
Unidad Jurídica